



Canal Interno de Información – Ley 2/2023

En cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, sobre protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción, **la Fundación CIAB informa que actualmente no dispone de un canal interno de información habilitado.**

No obstante, reitera su compromiso con la transparencia, la legalidad y la buena gestión. Cualquier cuestión podrá comunicarse a través de los canales de contacto institucionales.

Principios Esenciales del Procedimiento (a aplicar en el futuro canal):

- Confidencialidad del informante
- Prohibición de represalias
- Investigación objetiva e imparcial
- Resolución eficaz y seguimiento adecuado

Actualización 25 de marzo de 2025